JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P/ 2954

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 01 ABR 2014

VISTO : que se encuentra vacante el cargo de Director de la Secretaría de Comunicación en el Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO : a lo establecido en el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República y artículos 115 y 116 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 , 55 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y artículo 97 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

1 - Desígnase Director de la Secretaría de Comunicación en el Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" al señor Joaquín Lázaro Costanzo Ruiz.

2 - Comuníquese, etc.

JOSE MUJICA
Presidente de la República